

DECRETO SUPREMO N° 5215

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que bajo la autorización correspondiente, se ha ausentado del país el titular de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, ciudadano Víctor Andrade;

Que es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, encomendando a otro Ministro de Estado el desempeño de las indicadas funciones, mientras dure la ausencia del titular de la mencionada Cartera.

DECRETA:

Artículo único. Con carácter interino y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, ciudadano Víctor Andrade, encomiéndose la atención de dicho Despacho al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, ciudadano Walter Guevara Arze.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.